



ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 325-2021
Bogotá, 10 Diciembre 2021

S.W.A.G II Platinum 33K

Nombre del producto: S.W.A.G II Platinum 33K

Fuente de la alerta: <https://www.tga.gov.au/alert/swag-ii-platinum-33k>

No. Identificación interno: MA2111-243

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, ha emitido alertas previas para advertir sobre el consumo del producto “S.W.A.G II Platinum 33K” promocionado como potenciador sexual, el cual no cuenta con registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es fraudulenta (Ver imagen).

Es importante recordar que, al no estar amparados con registro sanitario, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, se tratan de productos fraudulentos, que no garantizan el cumplimiento de criterios de calidad, seguridad y eficacia. Adicionalmente se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

Los análisis de laboratorio de la TGA confirmaron que “S.W.A.G II Platinum 33K” contiene sildenafil como contenido no declarado, en su notificación pública la agencia advierte que: el sildenafil puede interactuar con los nitratos que se encuentran en algunos medicamentos recetados y puede reducir la presión arterial a niveles peligrosos. A las personas con diabetes, presión arterial alta, colesterol alto o enfermedades cardíacas a menudo se les recetan nitratos.

Es importante que usted sepa que si está tomando simultáneamente otros medicamentos, este contenido no declarado puede generar numerosas interacciones, lo que puede llevar a potenciar algunos de los efectos adversos o a alterar el mecanismo de acción de los que usted actualmente consume.

El Invima hace un llamado a la ciudadanía para que se abstenga de utilizar o consumir este producto, e invita a consultar periódicamente la página web de la entidad, www.invima.gov.co, para corroborar las alertas sanitarias publicadas, igualmente para que verifiquen el número de registro sanitario de los productos antes de utilizarlos, corroborando su autenticidad a través de la página web www.invima.gov.co en el menú Trámites y servicios > servicios en línea, enlace consulta registros sanitarios. Recuerde seleccionar en la opción Grupo el tipo de producto que desea verificar (medicamento, suplemento dietario, etc.), eligiendo en las opciones de búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir “S.W.A.G II Platinum 33K”, con las características previamente descritas
2. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto
3. Si ha presentado algún evento adverso, asociado al consumo de este producto, repórtelo de manera inmediata a través del sitio web del Invima en “Medicamentos y productos biológicos” –“Reporte de eventos adversos para pacientes”, o acceda al enlace que se encuentra al final de esta alerta
4. Adquiera productos competencia del Invima en establecimientos autorizados, donde se garanticen las condiciones adecuadas de almacenamiento
5. Antes de tomar un medicamento, producto fitoterapéutico o suplemento dietario, revise y lea las etiquetas con el fin de conocer la fecha de vencimiento y las recomendaciones dadas por el fabricante en cuanto al almacenamiento
6. Observe que los productos tengan un sistema de seguridad que se rompa al abrirlos. Fíjese antes de destaparlo, que el medicamento no presente ningún deterioro o alteración en su aspecto como la forma o color
7. Tenga especial cuidado con la publicidad a través de internet u otros medios de comunicación, sobre productos que ofrecen supuestos beneficios terapéuticos y que no están avalados por la entidad sanitaria

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar este producto
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman "S.W.A.G II Platinum 33K", se debe indicar la suspensión de su consumo e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar los productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

Desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifíquelos al Invima

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

- Invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)